



Toluca de Lerdo, México 1 de septiembre de 2017

Oficio No: 229060000/393/2017

**LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio número **SI-CI-1248/2017**, por medio de los cuales solicita información para dar respuesta a la solicitud de acceso a información pública número 000168/SINF/IP/2017, ingresada por medio del SAIMEX, por la cual se peticiona:

"En virtud de mi derecho de acceso consagrado en el párrafo segundo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 4,6,11,12,13,14,15, 16,17 y 70 fracciones XXVII así como lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en sus artículos 4,7,11,13,14,15,16,17, 23 y 92 fracción XXXII solicito a la Secretaría de Infraestructura del Estado de México , me proporcione la impresión y/o versión electrónica del título de concesión de la Autopista La Venta-Chamapa que fue otorgada a la empresa CONCESIONARIA DE VIAS TRONCALES S.A DE C.V." (Sic)"

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXXIX, 12 párrafo segundo, 19, 59, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que esta Coordinación Jurídica, después de haber realizado una exhaustiva búsqueda de la información solicitada a literalidad por Usted, respecto del... *"la impresión y/o versión electrónica del título de concesión de la Autopista La Venta-Chamapa que fue otorgada a la empresa CONCESIONARIA DE VIAS TRONCALES S.A DE C.V. (sic) dicha información no se encuentra dentro de los archivos de esta Unidad Administrativa.*

Sin embargo, cabe resaltar que el diverso Sujeto obligado que es competente para conocer del presente tema, en apego a sus funciones detalladas en su propio Manual General de Organización y con fundamento en los artículos 17.5 fracción IV, 17.70 y 17.71 del Código Administrativo del Estado de México es el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, tal como lo refiere la propia normatividad que a la letra dice:

"Proyectar, construir, operar, administrar, rehabilitar y conservar, por sí o por terceros, mediante concesiones o contratos, según sea el caso, en términos de las disposiciones aplicables, las vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares existentes en territorio estatal, así como las que en lo futuro se construyan"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE EDUARDO CARBAJAL SALINAS
ANALISTA ESPECIALIZADO "C" DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN JURÍDICA**